



Número 271

Sábado 2 de Diciembre

AÑO DE 1950

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y «BOLETÍN OFICIAL».

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 réditos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número suelto, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 1 de Diciembre de 1950. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

MONTANCHEZ

Señas de los semovientes:

Un perro cachorro de majada, pelo lobuno, con una mancha blanca en el pecho, la punta del rabo también blanca y de unos ocho meses de edad.

(9 pstas.) 5085

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

SUMINISTRO DE ARTICULOS A LA POBLACION URBANA

A los titulares adultos de tarjetas de abastecimientos cuyas colecciones de cupones estén censadas en los establecimientos de ultramarinos al detall de Cáceres y Plasencia, se les suministrará como racionamiento correspondiente a la primera quincena del mes de Diciembre próximo, los artículos a los módulos de ración y artículos que a continuación se detallan:

Aceite corriente de oliva.—Medio litro por persona, contra el corte de los cupones de las semanas 49 y 50, al precio de 4'30 pesetas ración.

Azúcar.—100 gramos por persona, contra el corte de los cupones de

azúcar, de las semanas 49 y 50, al precio de 0'95 pesetas ración.

Jabón.—200 gramos por persona, contra el corte de los cupones de legumbres y arroz, de las semanas 49 y 50, al precio de 1'40 pesetas ración.

Pasta para sopa.—100 gramos por persona censada en 3.ª categoría, contra el corte de los cupones de este artículo de las semanas 49 y 50, al precio de 0'75 pesetas ración.

Cáceres, 30 de Noviembre de 1950. —El Gobernador Civil Jefe de los Servicios, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

5128

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 330, correspondiente al día 26 de Noviembre de 1950, se publica lo siguiente:

Ministerio de Industria y Comercio

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Anunciando el extravío de la guía de circulación que se menciona.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que ha sufrido extravío el tercer cuerpo de la guía de circulación siguiente:

Serie VA-3, núm. 42.121, expedida por la Inspección de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas de la Subdelegación número 2 de Valladolid, la cual amparaba el transporte de 2.500 kilogramos de chatarra de hierro dulce desde Burgo a Beasain (Guipúzcoa), a nombre de D. Aurelio Barcenilla.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ella.

Madrid, 15 de Noviembre de 1950. —El Comisario general, José de Corral Saiz.

5088

Delegación de Trabajo

CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES PARA LA PROVINCIA DE CACERES EN 1951

Conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento de Descanso Dominical de 13 de Julio de 1940 y 25 de Enero de 1941 y sin perjuicio de las fiestas que con carácter oficial puedan señalarse por las Autoridades Gubernativas y aparte de las peculiares para cada gremio o actividad laboral, que en las respectivas Reglamentaciones Nacionales de Trabajo se establecen, se formula el presente CALENDARIO DE FIESTAS, para la provincia de Cáceres.

SON DIAS FESTIVOS:

- Todos los domingos del año.
- Las Fiestas Religiosas.
- Las Fiestas Nacionales.

Tanto las Fiestas Religiosas como las Nacionales, serán de dos clases, bien abonables, sin obligación por parte de los trabajadores de recuperar dicha jornada; bien recuperables en las jornadas de trabajo que le sucedan.

FIESTAS ABONABLES SIN OBLIGACION DE RECUPERACION:

- 1 de Enero, Circuncisión del Señor.
- 6 de Enero, Epifanía.
- 19 de Marzo, San José.
- 23 de Marzo, Viernes Santos.
- 18 de Julio, Fiesta de la Exaltación del Trabajo.
- 1 de Octubre, Fiesta del Caudillo.
- 1 de Noviembre, Todos los Santos.
- 8 de Diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de Diciembre, Natividad del Señor.

FESTIVIDADES QUE LLEVAN APAREJADAS LA OBLIGACION DE RECUPERACION:

- 22 de Marzo, Jueves Santo. (Podrán abrir durante la mañana de esta Festividad, los establecimientos del ramo de la alimentación exclusivamente, guardando las prescripciones legales).
- 3 de Mayo, Ascensión del Señor.
- 24 de Mayo, Corpus-Christi.
- 29 de Junio, San Pedro y San Pablo.
- 25 de Julio, Santiago Apóstol.
- 15 de Agosto, Asunción de la Virgen.
- 12 de Octubre, Fiesta de la Hispanidad.

SON FIESTAS NACIONALES MÉRITAMENTE OFICIALES:

En las que sólo vacarán las oficinas públicas y establecimientos dependientes de ellas, las siguientes:

Fiesta de la Victoria, 1 de Abril.
Fiesta de la Independencia, 2 de Mayo.

Día de los Caídos, 20 de Noviembre.

Fiesta de la Unificación, 19 de Abril.

SON FIESTAS SOLO CON CARACTER LOCAL PARA LA CAPITAL DE CACERES:

San Jorge, 23 de Abril, con recuperación.

Virgen de Guadalupe, 8 de Septiembre, con recuperación.

SON FIESTAS LOCALES EN EL RESTO DE LA PROVINCIA:

En los demás pueblos de la provincia serán fiestas en cada una, aquellas que en la localidad, por disposición de la autoridad eclesiástica, sea obligatorio el precepto de oír misa y la abstención de trabajos manuales.

NORMAS ESPECIALES PARA EL COMERCIO DE LA ALIMENTACION Y PELUQUERIAS CUANDO CONCURRAN DOS DIAS DE FIESTA COSECUTIVOS:

Para evitar dificultades en el abastecimiento de la población, se autoriza al comercio del ramo de Alimentación cuando concurren dos días de fiesta consecutivos, para la apertura durante la jornada de la mañana, precisamente el día que no corresponda al domingo, guardándose los preceptos reglamentarios en cuanto a descansos compensatorios o retribuciones especiales, aparte de la concesión de permiso para el cumplimiento de los deberes religiosos cuando se trate de festividad religiosa.

Respecto a las Peluquerías, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 34 de la Reglamentación Nacional de Trabajo, que le es de aplicación («B. O. del Estado», 23-3), seguirán análogo sistema, teniendo muy en cuenta cuanto disponen los artículos 35 y 36 de dicha Reglamentación de Trabajo.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y cumplimiento, interesando de las empresas conserven un ejemplar o copia de este calendario, para evitar las constantes consultas que originan los días festivos.

Cáceres, 29 de Noviembre de 1950. El Delegado de Trabajo, Daniel Benavides.

5127



Excma. Diputación Provincial de Cáceres

SECRETARIA, NEGOCIADO DE FOMENTO

A N U N C I O

Esta Excma. Diputación saca a segundo Concurso para su ejecución mediante destajo las obras de terminación, con precios reformados, de los caminos siguientes:

Kilómetro 182 de la carretera de Salamanca a Cáceres, al camino vecinal de Talaván a la carretera de Cáceres a Torrejón el Rubio.

RELACION VALORADA DE LAS OBRAS A EJECUTAR.

	PESETAS
584,794 m ³ de ubicación, a 8'70 pesetas	5.087'71
413,768 m ³ de apertura de cimientos a 36'23.....	14.990'85
377,393 m ³ de hormigón ciclópeo, a 221'48 pesetas.....	83.585'09
95,584 m ³ de mampostería hidráulica, a 182'23.....	17.418'45
124,276 m ³ de rajuela, a 228'47 pesetas	28.393'44
121,731 m ³ de hormigón en masa, a 374'34	45.568'05
69,858 m ³ de piedra machacada en caja, a 42'59.....	2.975'28
S U M A	198.018'87
1 por 100 de imprevistos.....	1.980'18
TOTAL PRESUPUESTO DE ADMINISTRACION	199.999'05
Fianza provisional para esta obra	4.000'00

Puente sobre el río Tiétar, enlazando los caminos vecinales de Jaraiz y Casatjada a las Barcas del Tiétar (alzado y accesos).

RELACION VALORADA DE LA OBRA A EJECUTAR.

	PESETAS
1.000 m ³ de terraplén, a 9'25 pesetas	9.250'00
800 m ³ de desmonte, a 12'79	10.232'00
9,836 m ³ de excavación en seco para cimientos, a 13'31..	130'92
14,000 m ³ de hormigón moldeado núm. 1, a 553'35	7.746'90
56,000 m ³ de hormigón en masa núm. 1, a 40'64.....	22.883'84
218,000 m ³ de hormigón en masa núm. 2, a 334'08.....	72.829'44
28,000 m ³ de hormigón para armar núm. 1, a 511'09	14.310'52
28,000 m ³ de hormigón para armar núm. 2, a 448'78.....	12.565'84
4.500 kilogramos de acero en armaduras, a 4'99	22.455'00
1 200 m ³ de sillería en bordillo, a 1.170'00	1.404'00
445,63 ml. de firme completamente terminado, a 54'33.....	24.211'08
S U M A	198.019'54
1 por 100 de imprevistos.....	1.980'19
TOTAL PRESUPUESTO DE ADMINISTRACION	199.999'73
Fianza provisional para esta obra	4.000'00

Los proyectos con los cuadros de precios reformados, pliegos de condiciones facultativas y especiales de las obras, así como las particulares de este Concurso, se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Excma. Diputación, donde podrán ser examinadas por los interesados, hasta las trece horas del día 11 de Diciembre corriente.

Para tomar parte en este Concurso, deberá depositarse previamente en la Pagaduría de la Sección de Vías y Obras provinciales, en concepto de fianza la cantidad indicada, la que será devuelta a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 12 del corriente mes, a las doce horas, en este Palacio provincial.

Se admitirán las proposiciones hasta las trece horas del día 11 del mes en curso, extendidas en papel de la clase sexta o corriente con el reintegro que le corresponda.

El CONCURSO podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas a juicio de la Administración.

Para constitución de fianza, serán aceptadas también Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Todos los gastos que se originen con motivo de este CONCURSO, serán de cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario no tendrá derecho a invocar los beneficios que establece la Ley de 17 de Julio de 1945, sobre revisión de precios.

Cáceres, 2 de Diciembre de 1950. — El Presidente, LUIS GRANDE BAUDESSON.

(272 pstas.)

5161

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Indice n.º 85

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda.

Número de la orden.—Nombres y apellidos.—Concepto

115 Tomás Alcón Sánchez, retirados.

16 Eusebio Salvador López, medallas.

117 Andrés Talavero Campón idem.

Indice n.º 86

118 Bartolomé Redondo Sánchez, retirados-cruces.

119 Eusebio Carretero Fresneda, idem.
120 Juan Galeano Sánchez, idem.
121 Luis García Sánchez, idem.
122 Luis Carnicero García, idem.

18 Manuela Montero Montero, M. civil.
19 Trinidad Ucio Pérez, idem.

Jesús Jiménez Merino, ampliación orden.

María Blázquez Domínguez, interesando fecha.

Indice n.º 87

123 Sebastián Sánchez Sánchez, retirados-cruces.

124 Justo Sánchez Serradilla, id.

77 Dominica Roncero Rodríguez, M. militar.

Indice n.º 88

78 Gregorio Sánchez Morcillo, M. militar.

79 Ildelfonsa Arburuzabala Lazcano, idem.

80 María Concepción González Rodríguez, idem.

Indice n.º 89

81 Demetria Arjona Gómez, M. militar.

20 Natalia Oyornate Lozano, M. civil.

Indice n.º 90

82 Trinidad Manzano Blasco, M. militar.

15 Fernando Moreno Cabrero, jubilados.

Cáceres, 29 de Noviembre de 1950.

—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto.

5125

Alcaldías

JARAIZ DE LA VERA

Anuncio

En cumplimiento a cuanto preceptúa el Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de transferencia de crédito para reforzar varias consignaciones del presupuesto municipal vigente, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Jaraiz de la Vera, 28 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, A. Fernández.

5083

ALCANTARA

Patente nacional de automóviles de la clase C para 1951

Queda expuesto al público durante quince días, para oír reclamaciones.

Alcántara, 16 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Luis López.

5190

GARGANTILLA

Anuncio

Confeccionado por la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1951, queda expuesto al público para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gargantilla, 28 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Celestino Hernández.

5104

CARCABOSO

Edicto

Aceptada en principio la transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal vigente, se expone al público el expediente por término de quince días, a los efectos del artículo 236, párrafo 3.º, del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Carcaboso, 27 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Venancio Gómez.

5099

GARGANTILLA

Anuncio

Formados los documentos de este término municipal para el ejercicio de 1951, que a continuación se citan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser examinados por cuantos contribuyentes en él comprendidos lo deseen, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Documentos que se citan

Matrícula industrial, por el plazo de quince días.

Gargantilla, 28 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Celestino Hernández.

5106

GARGANTILLA

Anuncio

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se ha expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Gargantilla, 28 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Celestino Hernández.

5105

BROZAS

Edicto

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1951, queda el mismo expuesto al público con sus memorias y antecedentes en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas así lo deseen y producir las reclamaciones que a su derecho convengan; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes del Decreto fecha 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Brozas, 28 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Tolentino Vivas.

5113

GARROVILLAS

Anuncio

Transferencia de crédito en el Presupuesto del Juzgado Comarcal

Está expuesta al público en esta Intervención municipal, para oír las reclamaciones pertinentes.

Garrovillas a 29 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, J. Durán.

5096

CABRERO

Formada por el Ayuntamiento la Matrícula industrial para el próximo año 1951, queda expuesta al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamación por los interesados.

Cabrero, 28 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Germán Núñez.

5110

VILLAR DEL PEDROSO

Edicto

El Alcalde de Villar del Pedroso, hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En Villar del Pedroso a 27 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Francisco Cabañas.

5069

GUIJO DE CORIA

Edicto

Propuesto por el Secretario-Interventor y aceptada por la Comisión de Hacienda y Ayuntamiento pleno un suplemento de crédito con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1949, para atender a gastos de urgente necesidad, que no tienen suficiente consignación en el presupuesto ordinario para 1950, queda expuesto el expediente al público por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Guijo de Coria, 24 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Teodosio Gutiérrez.

5054

GUIJO DE CORIA

Anuncio

Aprobado por esta Corporación Municipal de mi presidencia, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo año de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones pertinentes, a tenor de los artículos 227 y siguientes del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Guijo de Coria, 24 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Teodosio Gutiérrez.

5055

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Anuncio

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 15 del actual, el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1951, la ratificación de ordenanzas de exacciones que han venido rigiendo, por haber terminado su período de vigencia y la imposición de otras nuevas, se exponen al público los citados documentos, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Arroyomolinos de la Vera, 24 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, José Mateos.

5065

GUIJO DE CORIA

Edicto

Aprobadas las Ordenanzas municipales que habrán de regir en el ejercicio económico de 1951, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que contra las mismas puedan interponerse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Guijo de Coria, 24 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Teodosio Gutiérrez.

5056

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Anuncio

El Ayuntamiento de este Municipio, en sesión de 15 de Septiembre último, acordó celebrar subastas para el arriendo del arbitrio municipal de bebidas y de los aprovechamientos de pastos en los terrenos comunales del mismo, durante el año de 1951.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Arroyomolinos de la Vera, 24 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, José Mateos.

5064

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Anuncio

Matrícula Industrial para 1951

Formulada la de este pueblo y los correspondientes padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles Clases B. y C., se exponen al público, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Aldeanueva del Camino, 24 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Reyes J. Moreno.

5066

VILLAR DEL PEDROSO

Matrícula Industrial y Patentes

Confeccionados los documentos arriba indicados, quedan expuestos al público en esta Secretaría, para ser examinados y presentarse las reclamaciones que estimen justas, siempre que sean hechas dentro del plazo de quince días.

Villar del Pedroso, 27 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Francisco Cabañas.

5067

VILLAR DEL PEDROSO

Aprobado por este Ayuntamiento un suplemento de crédito por transferencia dentro del presupuesto vigente, queda expuesto el expediente en esta Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, según lo dispuesto por el Decreto Ordenador de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Villar del Pedroso, 27 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Francisco Cabañas.

5068

ACEBO

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el plazo de quin-

ce días hábiles, para oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes del Decreto de 25 de Enero de 1946, Ordenador de Haciendas Locales.

A los mismos efectos se hace público que igualmente han sido aprobadas las Ordenanzas Fiscales de exacciones municipales, para el ejercicio de 1951, que en la misma forma quedan expuestas al público en idéntico plazo y a los mismos fines.

Acebo a 27 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, José Estévez.

5074

CASAR DE CACERES

Confeccionados los documentos cobratorios que al final se expresan, quedan expuestos al público en las oficinas del mismo, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Documentos que se citan

Matrícula de industrial.

Patente nacional de automóviles clase B y C.

Casar de Cáceres a 27 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Martín To-var.

5075

SAUCEDILLA

Ordenanzas fiscales

Formadas y aprobadas por la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales que ha de regular la imposición de las exacciones, tributos y gravámenes de que han de surtir los presupuestos de este Ayuntamiento, quedan expuestas al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinadas y en su caso, presentar las oportunas reclamaciones, todo ello de acuerdo con los artículos 266 y siguientes de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Saucedilla, 23 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, José de la Prida.

5076

SAUCEDILLA

Transferencia de crédito

Instruido expediente de suplemento de crédito por transferencia de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto ordinario del actual ejercicio, de acuerdo con el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, y aceptado en principio por el Ayuntamiento, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones, conforme al número 3 de mencionado artículo.

Saucedilla a 23 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, José de la Prida.

5077

MAJADAS DE TIETAR

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario de gastos del año actual de 1950, y en cumplimiento del artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente que se instruye al efecto, para que, en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas en el plazo mencionado.

Majadas de Tiétar, 20 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Faustino García.

5082

ACEBO

Edicto

Formada la matrícula industrial para el ejercicio de 1951, queda expuesta la misma al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Acebo a 27 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, José Estévez.

5073

AHIGAL

Matrícula de la contribución industrial para 1951

El documento antes reseñado, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Ahigal a 27 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Luis Paniagua.

5079

MONTANCHEZ

Edicto

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1951

Aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de que puedan formularse al mismo, las observaciones que estimen oportunas.

Montánchez a 24 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, P. D., A. Berrocal.

5087

ROBLEDILLO DE TRUJILLO

Edicto

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de la matrícula industrial de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1951, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Robledillo de Trujillo a 27 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, J. Galán.

5089

MAJADAS DE TIETAR

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante cuyo plazo pueda ser examinados por las personas interesadas, y presentar las reclamaciones que contra el mismo consideren oportunas.

El plazo concedido anteriormente, ha de comenzar desde el siguiente día al que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el presente anuncio.

Majadas de Tiétar, 20 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Faustino García.

5081

ALCANTARA

Matrícula de la contribución industrial para 1951

Queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante diez días, para oír reclamaciones.

Alcántara, 27 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Luis López.

5112





SIERRA DE FUENTES

Confeccionado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales, podrá ser examinado por las personas que determina el artículo 228 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales y formular las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al artículo siguiente de mencionado Decreto.

Sierra de Fuentes, 20 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Nicasio Vinagre.

5131

MONROY

Edicto

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo las personas o entidades a quienes interese, pueden examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 228 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Monroy, 29 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Jacinto Flores.

5132

MOHEDAS

Don Isidro Arrojo Batuecas, Secretario del Ayuntamiento Nacional de Mohedas (Cáceres).

Certifico: Que la Corporación municipal de este pueblo, durante los meses 1.º de Junio a 30 de Septiembre, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Sesión del día 2 de Julio

Aprobar por unanimidad la cuenta del 2.º trimestre de 1950, del Agente en Cáceres, don Pedro Soletto González.

Sesión del 9 de Julio

No se reunieron Concejales.

Sesión del 16 de Julio

No se reunieron Concejales.

Sesión del 23 de Julio

Se acordó con sentimiento el no poder acordar la aprobación de la escuela de párvulos en esta localidad, por carecer de recursos económicos este Ayuntamiento, para la adquisición de materiales y más todavía la carencia de local para su instalación, siendo penoso el no poder efectuar la creación de dicha escuela.

Sesión del 31 de Julio

Se reunieron los señores Concejales y se dió cuenta de la correspondencia recibida, durante el mes y el despacho de la misma por el libro de salida de documentos.

Sesión del 7 de Agosto

No se reunieron los señores Concejales.

Sesión del 14 de Agosto

Se acordó por unanimidad, adquirir para las escuelas, cuatro sillas para los maestros, poner 16 cristales que faltaban en las escuelas, una cerradura para la escuela de niñas, que ha sido rota, dos docenas de pizarras y cuatro docenas de cartillas para los niños y niñas pequeños.

Sesión del 20 de Agosto

No se reunieron Concejales.

Sesión del 27 de Agosto

Se acordó abonar al Secretario de este Ayuntamiento, la cantidad de 100 pesetas, por un viaje a Plasencia, para asuntos del Ayuntamiento.

Sesión del 3 de Septiembre

No se reunieron Concejales.

Sesión del 10 de Septiembre

No se reunieron Concejales.

Sesión del 17 de Septiembre

Se acordó por unanimidad, no poder adquirir local, ni material, para la creación de nueva escuela.

Sesión del 24 de Septiembre

No se reunieron Concejales.

No existen más acuerdos de clase alguna en referidos meses.

Y para que conste y surta los oportunos efectos en su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido, firmo y sello la presente, que visa el señor Alcalde, en Mohedas a 29 de Noviembre de 1950.—El Secretario, Julio Arroyo.—V.º B.º, el Alcalde, B. Martín.

5133

BELVIS DE MONROY

Ordenanzas fiscales

Formadas y aprobadas por la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales que han de regular la imposición de las exacciones, tributos y gravámenes de que han de surtir los presupuestos de este Ayuntamiento, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas y en su caso presentarse las oportunas reclamaciones; todo ello de acuerdo con los artículos 266 y siguientes de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Belvis de Monroy, 23 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, E. del Monte.

5061

VALDELACASA DE TAJO

Edicto

Aprobado por la Junta de Municipios de la Agrupación Forzosa de esta comarca el presupuesto ordinario para las atenciones del Juzgado comarcal en el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, que lo es también de dicha Agrupación, para oír reclamaciones durante el plazo de quince días, de conformidad con lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Valdelacasa de Tajo, 24 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Eustaquio Orgaz.

5086

CASATEJADA

Anuncio

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para este término municipal y ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con el artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de Enero de 1946, regulando provisionalmente las Haciendas Locales.

Casatejada a 24 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, A. García.

5025

VALVERDE DE LA VERA

Anuncio

Confeccionado por esta Secretaría la matrícula de industrial para el próximo ejercicio de 1951, se hace saber por medio de la presente que ésta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de que durante el mismo, pueda ser examinada por los contribuyentes que le interese, y aducir las reclamaciones que estimen, advirtiéndose que transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna.

Valverde de la Vera, 24 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Pedro Gil.

5026

TALAYUELA

Presupuesto extraordinario

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario de este municipio, para atender a los gastos que ocasione la instalación del teléfono interurbano en esta localidad, enlazando con Naval-moral de la Mata, se encuentra el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formular reclamaciones y observaciones las personas y entidades comprendidas en el artículo 228 del Decreto de 25 de Enero de 1946, y por las causas relacionadas en el párrafo 3.º del artículo 241 del mismo Decreto.

Talayuela, 21 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Felipe Bravo.

5029

ALBALA

Por el tiempo reglamentario y para que pueda ser examinado por quien lo crea conveniente y presentar las reclamaciones de agravios, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario formado para el año 1951.

Albalá, 23 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Diego Buralgo.

5033

BELVIS DE MONROY

Transferencia de créditos

Instruido expediente de suplemento de créditos por transferencia de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto ordinario del actual ejercicio, de acuerdo con el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, y aceptado en principio por el Ayuntamiento, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones conforme al número 3 de mencionado artículo.

Belvis de Monroy, 23 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, E. del Monte.

5060

VILLAR DE PLASENCIA

Vacante de Auxiliar de Secretaría

Habiendo resultado desierto en concurso oposición para proveer en propiedad la plaza de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad y lo acordado por la Corporación municipal de mi Presidencia, se anuncia de nuevo la referida oposición, de conformidad con las disposiciones de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, para cubrir en propiedad de turno de concurrencia libre expresado cargo, dota-

do con el haber anual de 4.000 pesetas.

Podrán concurrir a la oposición que se anuncia, quienes reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser español, teniendo cumplida la edad de 18 años y sin exceder de 35.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el empleo.

d) Acreditar indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

La oposición tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las dieciséis horas del quinto día hábil posterior a la terminación del plazo de tres meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y ante un tribunal compuesto en la forma determinada por el epígrafe 12 de la Orden de 30 de Octubre de 1939.

Los ejercicios serán dos, uno teórico oral, consistente en contestar a dos temas elegidos a la suerte, del programa comprendido en la disposición adicional primera de dicha Orden, y el otro práctico, consistente en escritura al dictado, para apreciar la corrección ortográfica y la caligrafía, operaciones aritméticas y redacción de documentos oficiales.

Será eliminado el opositor que no obtenga tres puntos en cada ejercicio, a cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán con uno a cinco puntos por ejercicio, dividiéndose el total de puntos obtenidos por el número de componentes del Tribunal para determinar la puntuación correspondiente a cada opositor.

Los aspirantes podrán presentar dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las solicitudes oportunas, extendidas en papel clase 8.ª (1'50 pesetas), acompañadas de los documentos siguientes:

1.ª Certificación de nacimiento, legalizada si el solicitante no es natural del Distrito Notarial de Cáceres.

2.ª Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de la población de su residencia.

3.ª Certificado negativo de antecedentes penales.

4.ª Certificado de perfecta adhesión al Movimiento Nacional, expedido por el Gobernador Civil o por la Jefatura Provincial del Movimiento.

5.ª Certificado expedido por un Facultativo, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el empleo.

6.ª Resguardo de haber ingresado en la Caja municipal 25 pesetas en concepto de derechos de examen.

Villar de Plasencia, 23 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Teodomiro Ruiz.

5032

HIGUERA

Edicto

Confeccionada la Matrícula Industrial de este término, para el ejercicio de 1951, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Higuera, 25 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Marceliano Calzas.

5046